

LIBERBANK, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") en su reunión de 23 de septiembre de 2020 ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208), el día 27 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 28 de octubre de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 28 de octubre de 2020, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por el COVID-19, el Consejo de Administración recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
2. Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales a los efectos de, según corresponda, desarrollar la asistencia telemática a la Junta General, incorporar novedades normativas, así como introducir precisiones técnicas:
 - 2.1 Modificación de los artículos 20 ("Competencias de la junta general"), 27 ("Derecho de representación") y 32 ("Emisión del voto a distancia") del Capítulo Primero I (De la Junta General) del Título II.
 - 2.2 Modificación del artículo 51 ("Formulación de las cuentas anuales") del Título III.
3. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas a los efectos de prever la asistencia telemática a la Junta General, incorporar novedades normativas, así como introducir precisiones técnicas, en relación con los vigentes artículos 4º ("Función y competencias de la Junta General"), 7º ("Anuncio de la convocatoria"), 8º ("Información accesible desde la fecha de la convocatoria"), 11º ("Derecho de representación"), 23º ("Emisión del voto a distancia") y 24º ("Sistema de votación de las propuestas de acuerdo"); incorporando asimismo el nuevo artículo 23º bis ("Asistencia a la Junta General a través de medios telemáticos").
4. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) y de manera ininterrumpida en la página web corporativa (www.liberbank.es), en la sección "Juntas Generales" del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado "Inversores y accionistas", la siguiente información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, el texto del complemento a la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- El Informe del Consejo de Administración justificativo de la nueva propuesta de aplicación del resultado que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto primero del Orden del Día y que sustituye la que se contiene en la memoria de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de

diciembre de 2019 y aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2020, junto con el correspondiente escrito del auditor de cuentas de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

- El Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto segundo del Orden del Día, con relación a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.
- El Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto tercero del Orden del Día, con relación a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- La información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas en relación con sus derechos de información, a completar el Orden del Día y a presentar propuestas de acuerdo y otros derechos.
- La información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- Las normas para la asistencia telemática a la Junta General.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la propuesta de aplicación del resultado, el Informe del Consejo de Administración justificativo de la nueva propuesta de aplicación del resultado y el escrito del auditor de cuentas, así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación relativa al punto segundo del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

En los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la celebración de la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, siguiendo los cauces previstos en el documento relativo a la información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas en relación con sus derechos de información publicado en la página web corporativa.

DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día, en los términos previstos legalmente, así como en el documento relativo a la información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas en relación con sus derechos de completar el Orden del Día y presentar propuestas de acuerdo publicado en la página web corporativa (www.liberbank.es). Ambos derechos deberán efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Derecho de representación

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista. Salvo en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente reunión de la Junta General, a cuyos efectos la Sociedad remitirá a los accionistas la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los textos corporativos de Liberbank y en la página web corporativa.

La representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista en el apartado “Delegación”.

Emisión del voto a distancia

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los medios indicados en el apartado siguiente.

Normas comunes de la delegación y voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General

El ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General sólo se reputará válido si se realiza:

- a) **Mediante entrega personal** en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en días laborables y en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General 2020*”, de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado “*Delegación*” o “*Voto a Distancia*”, según corresponda.
- b) **Mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente**, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General 2020*”, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Delegación*” o “*Voto a Distancia*”, según corresponda.
- c) **Mediante correspondencia o comunicación electrónica** remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico jg.lbk@liberbank.es, que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado “*Delegación*” o “*Voto a Distancia*”, según corresponda.

Para su validez, la representación y el voto emitidos por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia, deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia se recogen en el Reglamento de la Junta General, en el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto y en el “Documento relativo a los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia”, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de Liberbank (www.liberbank.es).

Incidencias técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los medios de voto y representación electrónicos a distancia cuando lo aconsejen razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no se hace responsable por los posibles perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra contingencia similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los sistemas de voto y representación electrónicos con carácter previo a la Junta.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web corporativa se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas. En dicha página web corporativa se encuentra disponible el acceso al Foro, así como las normas de funcionamiento del mismo.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, y de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General también podrá realizarse de forma telemática. En todo caso, la Junta General será **retransmitida a través de la página web corporativa** (www.liberbank.es).

a) Derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán intervenir o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y en relación con el informe del auditor, así como formular propuestas en los supuestos legalmente admisibles. Para ello, deberán acceder al enlace “Formulación de intervenciones por medios electrónicos” de la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web corporativa, identificándose mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) o mediante una firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y cumplimentando el correspondiente formulario en el plazo comprendido entre las 08:00 horas y la constitución de la Junta General del día 27 de octubre de 2020 si la Junta se celebra en primera convocatoria o, en el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, entre las 08:00 horas y la constitución de la Junta General del día 28 de octubre de 2020, si la Junta se celebra en segunda convocatoria.

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente al realizar dicha intervención.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Asimismo, los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren sobre la constitución de la Junta General enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: jg.lbk@liberbank.es.

b) Derecho de voto:

Los accionistas o sus representantes que participen en la Junta General mediante asistencia telemática podrán **emitir su voto acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día** accediendo al enlace “Voto por medios electrónicos” de la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web corporativa, identificándose mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) o mediante una firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, entre las 08:00 horas y hasta el momento en que se dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta del día 27 de octubre de 2020 si la Junta se celebra en primera convocatoria o, en el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, entre las 08:00 horas y hasta el momento en que se dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta del día 28 de octubre de 2020 si la Junta General se celebra en segunda convocatoria.

En relación con las **propuestas sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día** que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los accionistas o sus representantes podrán votar enviando un correo electrónico con el sentido de su voto a la siguiente dirección: jg.lbk@liberbank.es, a partir del momento en que se dé lectura a dichas

propuestas para proceder a su votación y hasta el momento en que se dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

c) Acreditación de la identidad del representante y de la delegación otorgada:

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto suscrita por el accionista o, en su caso, copia del poder en el que conste la representación, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante (y, en caso de ser persona jurídica, la existencia de poderes suficientes para la representación de la misma), que habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 26 de octubre de 2020, bien por correo postal o servicio de mensajería equivalente a Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid, indicando “Oficina del accionista para la Junta General 2020”, bien por entrega física en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en cualquiera de las sucursales de la

Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o bien mediante correo electrónico (jg.lbk@liberbank.es).

d) Abandono de la reunión:

Cualquiera de los accionistas o representantes asistentes por vía telemática que deseen manifestar al Notario su abandono de la Junta General deberán hacerlo enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: jg.lbk@liberbank.es. Una vez comunicada al Notario la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas cualesquiera actuaciones que se efectúen con posterioridad.

e) Otras cuestiones:

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta de disponibilidad ocasional de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales se informa de que los datos personales a los que Liberbank, S.A. tenga acceso con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas pasarán a ser de su responsabilidad y que su domicilio social es Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050, Madrid.

Liberbank, S.A. obtendrá los datos personales de los accionistas o de sus representantes a través de la cumplimentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto de la Junta y de la información que le faciliten las entidades bancarias y las sociedades y agencias de valores en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, y serán tratados con la finalidad de gestionar la celebración de la Junta y de dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de la condición de accionista. La base legitimadora para su tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Liberbank, S.A. en ejecución de la relación accionarial.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal, a excepción de su comunicación al Notario interviniente en la Junta con la finalidad exclusiva de que levante acta notarial de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ni se realizarán transferencias internacionales sobre ellos.

Los datos personales podrán ser accesibles por terceros interesados mediante el ejercicio del derecho de información previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, o por cualquier persona en la medida en que los datos se manifiesten en la Junta o consten en la documentación disponible sobre la misma en la página web (www.liberbank.es), y

serán conservados durante la vigencia de la relación como accionista y, posteriormente, durante los plazos de prescripción vigentes en cada momento de las acciones legales que pudieran derivarse de la misma.

La Junta podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión a través de la página web (www.liberbank.es), redes sociales, plataformas de internet y medios de comunicación acreditados en la misma. La base legitimadora para el tratamiento audiovisual es el interés legítimo de Liberbank, S.A. en dar cumplimiento a los principios de transparencia y difusión aplicables a la Junta.

Los titulares de los datos personales pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, enviando un escrito a la “*Oficina del accionista para la Junta General*

2020 de Liberbank” a la dirección postal Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050, Madrid, o a la dirección de correo electrónico jg.lbk@liberbank.es, adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en cualquier caso y, especialmente, cuando no vean atendidos sus derechos.

Liberbank, S.A. dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPO), cuya dirección de correo electrónico es es.dpo@liberbank.es, y tiene publicada su política completa sobre Privacidad y Seguridad en su página web (www.liberbank.es).

En caso de actuar mediante representación, el accionista debe trasladar esta información a la persona física que le represente y cumplir con los requisitos exigibles para que la comunicación de sus datos personales a Liberbank, S.A. sea lícita.

INFORMACIÓN ADICIONAL DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

En previsión de la evolución de la situación derivada del Covid-19, de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020, en el supuesto de que en las fechas previstas para la celebración de la Junta, 27 de octubre en primera convocatoria, y 28 de octubre en segunda convocatoria, estuviese vigente cualquier medida o recomendación de las autoridades administrativas o sanitarias que afectasen a la libre circulación de personas o a la posibilidad de celebrar reuniones con asistencia de múltiples personas, la **Junta General se celebraría exclusivamente por vía telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes**, en las mismas fechas y hora previstas en este anuncio, aplicándose las siguientes normas:

- a) Los accionistas podrán ejercer sus derechos, personalmente o por representante, únicamente a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta o por vía telemática en los términos previstos en este anuncio.
- c) El Presidente sólo invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.
- d) Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16.1 del Reglamento de la Junta General. A este respecto, los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la reunión por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.
- e) El acta notarial estará a disposición de los accionistas que así lo soliciten para su consulta en el domicilio social.
- f) El Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.
- g) En todo caso, el Consejo de Administración informará oportunamente a los accionistas y a los mercados en general de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página corporativa (www.liberbank.es) o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas, realizando si fuese necesario el correspondiente anuncio complementario al presente anuncio de convocatoria de la Junta General.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la “*Oficina del accionista para la Junta General 2020*”, a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: jg.lbk@liberbank.es

En Madrid, a 23 de septiembre de 2020

El Secretario del Consejo de Administración

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.

EXTRACTO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA/ OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE CUYO TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LA WEB www.borsabcn.es

Airtificial Intelligence Structures, S.A.

Remite una ampliación/modificación de la información financiera del primer semestre de 2020 registrada con anterioridad.

Neinor Homes, S.A.

Anuncia la adquisición de una gestora de alquileres.

Pharma Mar, S.A.

Informa de las operaciones llevadas a cabo al amparo del Programa de Recompra de Acciones en el periodo transcurrido entre el 16 de septiembre y el 22 de septiembre de 2020.

Repsol, S.A.

Finalización del Programa de Recompra de acciones de Repsol, S.A. y operaciones realizadas al amparo del mencionado Programa de Recompra entre el 16 y el 23 de septiembre de 2020.

Solaria Energia y Medioambiente, S.A.

Comunica que ha cerrado un acuerdo de compraventa de energía a largo plazo (PPA), en su modalidad física, con Axpo Iberia S.L., por una duración de 10 años y una potencia total contratada de 150 MW.

Urbas Grupo Financiero, S.A.

Informa que ha alcanzado un principio de acuerdo con AL ALFIA HOLDING para la adquisición del 51% de ECISA, Compañía General de Construcciones, S.A

Vidrala, S.A.

Publica documento actualizado sobre las métricas de crédito de la compañía, que será remitido a los bancos financiadores y a las entidades colocadoras dentro del programa vigente de emisión de pagarés.

Barcelona, 24 de septiembre de 2020